

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de marzo de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9495/2019, donde se solicita el Ilamado a concurso para proveer UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva con destino al ÁREA DE MECÁNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura MECÁNICA RACIONAL para las Carreras de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica), y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 102/20 del Consejo Superior de la UNSL, se aprobó el llamado a Concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, Ordenanza del Consejo Superior Nº 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza Nº 58/18-R., lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: "Promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente".

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a concurso público y abierto para la provisión de UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, Dedicación Semi-Exclusiva, Designación Efectiva con destino al ÁREA DE MECÁNICA del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la Asignatura MECÁNICA RACIONAL para las Carreras de Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Mecatrónica).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 12 de marzo y 27 de abril de 2021; las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *Campus* Universitario, sito en Autopista Prov. 55 (ex Ruta 148) Ext. Norte-Villa Mercedes, San Luis.

ARTÍCULO 3º.- El siguiente **Jurado** entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la Resolución Nº 102/20 del Consejo Superior:

MIEMBROS TITULARES:

- Magíster Jorge Omar MARIGHETTI -DNI Nº 16.232.325 (Universidad Nacional del Nordeste).
- Ingeniero Waldo Manuel SANJURJO-DNI Nº 14.497.909 (Universidad Nacional de San Luis).
- Ingeniero Gustavo Alberto VERDUR-DNI Nº 12.838.412 (Universidad Nacional de San Luis). MIEMBROS SUPLENTES:
- Doctor Adrián Roberto WITTWER -DNI N° 16.439.388 (Universidad Nacional del Nordeste).
- Ingeniero Víctor RODRIGO -DNI Nº 10.223.585 (Universidad Nacional de San Luis).
- Ingeniero Héctor Daniel ARELLANO-DNI N° 12.883.355 (Universidad Nacional de San Luis). ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 5°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior Nro. 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad publiquese en el Digesto de la universidad y archívese.

atricia Chaeno

varia A endémica

FICA - UNSL

RESOLUCIÓN D. Nº 049/21

lrs njl-mar

Ing. Serglo Euls RIBOTTA

FICA - UNSL